

D E C R E T O N° 1772

Lanús, 26 OCT 2007

VISTO:

Que por Solicitud de Pedido N° 959/07 de la Secretaría de Obras Públicas; solicita la adquisición de 56 toneladas de producto asfáltico Bitalco y; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la Dirección de Conservación de la Vía Pública dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en relación al pedido de oficina que nos ocupa;

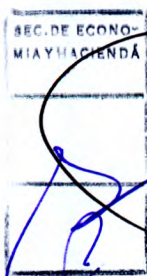
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias, y conforme a lo establecido en el artículo 156° Inciso 1ro. de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma REPSOL YPF., con domicilio en la calle Avda. Presidente Roque Saenz Peña 777 Capital Federal, la provisión de 56 toneladas de producto asfáltico Bitalco (precio unitario \$ 1.376,98) por la suma de \$ 77.110,88

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 1 - Sub-Jurisdicción 5 - Categoría Programática 01-00 - Partida 2.8.2 - F.F. 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General y el Departamento de Compras y Suministros. Remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Obras Públicas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda -.-



CONT. ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMÍ  
INTENDENTE MUNICIPAL

1000 2000

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Handwritten signature or scribble on the left side.

Handwritten signature or scribble on the right side, including a circular mark.